

Cuenta del año 1856 a 1857

De
D. Adrian de Herran, Vocal Secretario
de la Comunidad de Herederos, Coscheros de Sal
de estas Salinas de Añana, de la que es Dipu-
tado el mismo D. Gabriel de Herran

Certifico: que en Junta gral de once
del corriente se aprobaron las Cuentas pre-
sentadas por D. Gabriel de Herran y D.
Julian Martinier de la Pera Diputados del
año ultimo, cuyo tenor literal es el sig^{te}

Cuenta que los infrascritos Diputados de la Comu-
nidad de Herederos Coscheros de Sal de esta
Fabricas de Añana damos a la misma, corres-
pondiente desde 11 de Julio de 1856 a igual
fha de 1857, a saber



Cargo

Alcanal en Son cargo 1629 \$ 24 m
terior }
que de las Cuentas del año
ultimo resultaron a favor

de la Comunidad ————— 1629-24

Multas " Yt. 400 \$ por las multas
de que ya tiene convenimiento la
Comunidad en el año último ——— 400-

Fabrica de 1856 { Yt. 1038 \$ recibidos por el
primer Plazo de la Planta de la
Comunidad por las Sales fabri-
cadas en el año 1856 ————— 1038

2o Id. Yt. 2089 \$ 2 ms por el segundo
Plazo de id. ————— 2089-2

2o Plazo de 1858-# Yt. 1500 \$ 13 ms recibidos
por el segundo Plazo de las Sales
del año 1858, pues que del primero
se ha cargo el Disputado del año
último ————— 1500-13

Gastos de { Yt. 999 \$ recibidos del Sr.
Comunidad { Admor de estas Salinas D. Guini-
m Gonzalez Tuñon por cuenta
de lo que la Hacienda debe por
gastos de Junta o Comunidad de
los años últimos como Heredero
particular ————— " 999

Reparto:
Tierra y Canales { Yt. 3661 \$ 20 ms importe
del reparto de un mri en fan d'
de las fabricada en 1856 = de la

————— 7656-5

Tierra buena y canales que
han llevado los Herederos, co-
mo individualmente consta en el
reparto que acompaña su fha
2 de Enero de 1857

3661-2

Censo del Y 1980 y pagados por
Salmanton } el Ayuntamiento de esta villa por
mitad del Censo de Salmanton
o sean 660 y de redito
anual, y son correspondientes a los
años de 1854, 55 y 56

1980.

Cargo = 13.297-25

Data

Conduccion de } Lo son 651 y gasto hecho
Caudales } en el primer viaje a Pora a
por viaje } traer el dinero con cinco Almo-
nes que estubieren ocho dias, dos
caballerias y un moro

" 651

2º Viage = Y 304 y gasto del segund
viage al propio objeto con seis
caballerias y dos moros

304

Gratificacion = Y 640 y dados de gratifica-
cion a D. Julian Barroeta por la
gestione que ha practicado para

955

la cobranza de los Platos de
Sales 640

D^o Y 100 r^s a D^o Galo de Tejada
por iguales gestiones en Madrid 100

Censos { Y 2640 r^s a los Herederos
Salmantón { del Censo de Salmantón por redi-
tos correspondientes a los años
de 1855 y 56, segun recibo V^o 1^o 2640

Ocharan Y 1320 r^s a D^o Juliana V^o
Ocharan por reditos de su censo
correspondiente a los mismos dos años
de 1855 y 56, a 660 r^s cada
año segun recibo V^o 2^o 1320

Tercejon de la Iglesia { Y 1656 r^s a D^o Marcos
Alm. de la Pera, Mayordomo de
villa por el Tercejon de la Igle-
sia correspondiente a los años
de 1854, 55 y 56 a 552 cada uno
segun recibo V^o 3^o 1656

Nota V^o se han pagado los censos
de las Monjas de Miranda
y Brigidas de Victoria por
que no los han pedido

Cabildo Y 466 r^s a D^o Remigio 466

Ortega Mayordomo del Cabildo
por su tercejon correspondiente

al año 1855, recibo N^o 1 —

" 166

It 166 I a D. Antonio Alonso

igual Mayordomo del Cabildo

por el tercejon correspondiente al

año 1856, recibo N^o 2 —

" 166

Arcediano =

It 176 I al mismo D. Re-

migio como apoderado al efecto

por los tercejones del Arcedia-

nato de Valpuesta, y con corres-

pondientes a los años 1855 y

1856, recibo N^o 6 —

" 176

Ortega

It 120 I a D. Juan de Ortega

por la liquidacion de las sales

fabricadas en 1856, formacion

de los cuatro cuadernos para la

Admⁿ y Comunidad, y corres-

pondiente distribucion de los

dos Platos entre los Herederos,

recibo N^o 7 —

" 120

It 60 I al mismo por los estror-

dinarios trabajos que durante el

año de esta cuenta ha puesto p^a

la Comunidad, recibo N^o 8 —

" 60

8899

Tierra buena

Yt. 934 y 10 m pagador a Ju-
lian Estroda por la saca D 2269
cargas de tierra que han llevado los
herederos a 11 m la carga, se-
gun convenio y razon que acom-
paa, recibo Nro 9

934-10

Repiaroz

Yt 158 y coste de la reposicion
del barranco de Fuente Carilla,
y camino bajada por donde entran
al Valle las Caballerias, y otro
paso en Marivivaneu junto a la
Canal del Rio suso

158

D.

Yt 10 y por componer el torno
que se quito para entrar las ca-
ballerias con materiales

10

D

Yt 113 y 26 m por hacer un
camino para que las Caballerias
puedan ir al gredal de las
Encinillas, y abrir otro gredal en
el Campo del Convento

113-26

Encubador=

Yt 700 y al encubador Ilipio
Fernandez por su asignacion
correspondiente al ano de esta cuenta,
recibo Nro 10

700

Canales

Yt 351 y a Isidoro y Juan
Mons. vas de Barrio por igual
numo de pies de canal, recibo Nro 11

351



10986-2

Correspondencia. Y 12 \$ por los sellos de
correos y papel gastado en el año
de esta cuenta

10986-2

... 12

Falta en el } 138 \$ que en la Distribucion
dinero } del importe de las sales resulta
que de falta

138

Asciende la data a 11.136.2

Y el Cargo 13297.25

Resultan a favor de la Comunidad \$ 2161.23

Siendo el cargo de esta cuenta trece mil dos
cientos noventa y siete y veinticinco m^s, y la
data once mil cinco treinta y seis y dos m^s,
resultan a favor de la Comunidad, dos mil
ciento sesenta y uno y veintitres m^s.
(Salvo error) Añana seis de julio de mil
ochocientos cincuenta y siete = Gabriel de
Herrera = Julian Alvar de la Pera

Censura. El que suscribe como Contador nombrado
por la Comunidad en la Junta del once de
julio del año último para la revision de
las precedentes cuentas, las ha examinado
y reconocido detenidamente, y las halla con

formes y arregladas a lo: documentos que
 presenta el Diputado D. Gabriel de Herrera,
 y opina por que se aprueben y pasen al Libro
 que tiene la misma. Salinas de Añana suuve

de Julio de mil ochocientos cincuenta y
 siete= Manuel Felix de Anguillo =

Es en un todo conforme con la Cuenta original a que
 me remito, la que queda archivada en el de
 la Comunidad. Porque consta lo firmo con
 el V. Po del Diputado en Añana a
 catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta

y siete= del S. vii

V. Po
 El Diputado

Gabriel de Herrera

Hernando de Herrera

